

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 2 de diciembre de 2019, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para ocho plazas indefinidas.*

El Director General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado el 2 de diciembre de 2019:

#### CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO

1. Objeto de la convocatoria. Seis plazas de la categoría de Policía Portuaria (Puertos de La Atunara, Chipiona, Mazagón y Punta Umbría e Isla Cristina; una plaza de Especialista Portuario(a) para el Puerto de Caleta de Vélez; y, una plaza Administrativo(a) para el Puerto de Punta Umbría.

2. Destinatarios(as) de la convocatoria. La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos del perfil indicado en el Anexo 1, soliciten su participación en el proceso selectivo.

3. Solicitud y documentación. Las personas interesadas deberán tramitar su solicitud a través del registro electrónico en la oficina virtual de la Agencia. Enlace:  
<https://proyectos.puertosdeandalucia.es>.

En el mismo enlace, los solicitantes disponen de un manual de ayuda para realizar el alta y registro de su solicitud.

4. Plazo de presentación: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. El proceso de selección: se llevará a cabo por el sistema de Concurso-Oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA y los criterios establecidos en el Anexo 2 de esta convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Todas las comunicaciones se realizarán a través de la página web de la Agencia: [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es)

Sevilla, 2 de diciembre de 2019.- El Director General, Rafael Merino López.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, bien, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.2 de la misma Ley y con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que podrá presentar en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional

contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Relación de contenidos de los anexos:

**ANEXO 1: PERFIL, REQUISITOS Y ASPECTOS VALORABLES**

1. PERFIL DE LOS PUESTOS
  - 1.A. ADMINISTRATIVO(A)
  - 1.B. ESPECIALISTA PORTUARIO(A)
  - 1.C. POLICÍA PORTUARIA
2. REQUISITOS
  - 2.A. ADMINISTRATIVO(A)
  - 2.B. ESPECIALISTA PORTUARIO(A)
  - 2.C. POLICÍA PORTUARIA
3. ASPECTOS VALORABLES:
  - 3.A. ADMINISTRATIVO(A)
  - 3.B. ESPECIALISTA PORTUARIO(A)
  - 3.C. POLICÍA PORTUARIA

**ANEXO 2: EL PROCESO SELECTIVO**

1. EL PROCESO SELECTIVO:
  - 1.A. ADMINISTRATIVO(A)
    - 1.A.1. OPOSICIÓN
    - 1.A.2. CONCURSO
  - 1.B. ESPECIALISTA PORTUARIO(A)
    - 1.B.1. OPOSICIÓN
    - 1.B.2. CONCURSO
  - 1.C. POLICÍA PORTUARIA
    - 1.C.1 OPOSICIÓN
    - 1.C.2 CONCURSO
2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
3. BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA

**ANEXO 1: PERFIL, REQUISITOS Y ASPECTOS VALORABLES**

1. Perfil de los puestos.
  - 1.A. Administrativo(a).

Funciones: Atención personal y telefónica a usuarios/ciudadanos de diferente nacionalidad, contratación de servicios, liquidación de tasas, contabilidad y archivo, con empleo de aplicaciones informáticas.

Contratación: Contrato laboral indefinido.

Horario laboral: Horario de mañana y tarde, realizado de lunes a domingo, con los descansos legalmente establecidos.

Retribución bruta anual: 19.391 euros y resto de condiciones de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Centro de trabajo: Puerto de Punta Umbría (Huelva).
  - 1.B. Especialista portuario(a).

Funciones: Utilización y mantenimiento de sistemas de elevación de cargas y mantenimiento electromecánico complejo.

Contratación: Contrato laboral indefinido.

Horario laboral: Horario de mañana y tarde, realizado de lunes a domingo, con los descansos legalmente establecidos.

Retribución bruta anual: 17.754 euros y resto de condiciones de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Centro de trabajo: Puerto de Caleta de Vélez (Málaga).

1.C. Policía portuaria.

Funciones: Control y vigilancia del recinto portuario y de las operaciones marítimas y terrestres en condiciones de eficacia, eficiencia y seguridad.

Contratación: Contrato laboral indefinido.

Horario laboral: Horario sometido a turnos de mañana, tarde y noche, realizado de lunes a domingo, con los descansos legalmente establecidos.

Retribución bruta anual: 18.531 euros y resto de condiciones de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Centros de trabajo:

Núm. de plazas	Centro de trabajo
1	Puerto de La Atunara (Cádiz)
1	Puerto de Chipiona (Cádiz)
2	Puerto de Isla Cristina (Huelva)
1	Puerto de Mazagón (Huelva)
1	Puerto de Punta Umbría (Huelva)

## 2. Requisitos.

Además, de los requisitos generales que han de cumplir todas las candidaturas para formar parte de los procesos selectivos de la Agencia, detallados en el Estatuto Básico del Empleado Público, las candidaturas deben cumplir con los Requisitos específicos de la categoría convocada:

### 2.A. Administrativo(a).

- Titulación académica de Formación profesional de Grado Superior (LOGSE o LOE) o FP II (LGE) en alguna de las siguientes titulaciones. A continuación se muestra la equivalencia de titulación con FP II (LGE) y Módulos Profesionales Nivel 3. Las equivalencias están recogidas en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo (BOE del 8 de mayo), y las recogidas en los Reales Decretos que establecen los Títulos de Técnico y Técnico Superior derivados de la LOE.

FORMACIÓN PROFESIONAL			
TÉCNICO SUPERIOR (LOE)	GRADO SUPERIOR (LOGSE)	FP II (LGE)	MODULO PROFESIONAL, NIVEL 3
<i>Administración y Gestión.</i> Administración y Finanzas, Asistencia a la Dirección.	<i>Administración y Gestión.</i> Administración y Finanzas. Secretariado.	<i>Rama Administrativa y Comercial:</i> Administración de Empresas, Administrativa, Contabilidad, Secretariado, Secretariado Ejecutivo de Dirección, Secretaria Bilingüe de Dirección. Secretariado Bilingüe y Comercial.	<i>Rama Administrativa y Comercial:</i> Administración empresarial, Administración de empresas, Contabilidad y Administración en la pequeña y mediana empresa, Contabilidad y Gestión. Secretariado Ejecutivo Multilingüe, Biblioteconomía, archivística y documentación.
<i>Comercio y Marketing.</i> Comercio internacional, Gestión de Ventas y Espacios Comerciales, Marketing y Publicidad, Transporte y Logística.	<i>Comercio y Marketing.</i> Comercio internacional, Gestión Comercial y Marketing, Servicios al consumidor, Gestión del Transporte.	<i>Administrativa y Comercial.</i> Comercio Exterior y Transportes. Almacenes, Comercial, Publicidad, Marketing, Relaciones Públicas.	<i>Administrativa y Comercial.</i> Comercio Exterior. Técnico comercial, Asesoría de consumo, Información y Atención al Público

00166307

FORMACIÓN PROFESIONAL			
TÉCNICO SUPERIOR (LOE)	GRADO SUPERIOR (LOGSE)	FP II (LGE)	MODULO PROFESIONAL, NIVEL 3
<i>Hostelería y Turismo.</i> Agencias de Viajes y Gestión de Eventos, Gestión de Alojamientos Turísticos; Guía, Información y Asistencias Turísticas.	Hostelería y Turismo. Agencias de Viajes, Alojamiento; Información y Comercialización Turísticas.	<i>Hostelería y Turismo.</i> Agencias de Viajes, Administración Hostelerera. <i>Administrativa y Comercial.</i> Azafatas de Congresos y Exposiciones; Servicios de tierra de aviación; Servicios de Bordo de Aviación.	<i>Hostelería y Turismo.</i> Recepción.

No se descartarán las titulaciones universitarias siguientes: Turismo, Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad.

#### 2.B. Especialista portuario(a).

- Titulación en Formación profesional de Grado Medio (LOGSE y LOE) en alguna de las siguientes titulaciones o bien en grado superior y equivalentes a las que se detallan. A continuación se muestra la equivalencia de titulación con FP I (LGE) y Módulos Profesionales Nivel 2. Las equivalencias están recogidas en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo (BOE del 8 de mayo), y las recogidas en los Reales Decretos que establecen los Títulos de Técnico y Técnico Superior derivados de la LOE.

- Saber nadar para poder trabajar de forma segura en el recinto portuario.

FORMACIÓN PROFESIONAL			
GRADO MEDIO (LOE)	GRADO MEDIO (LOGSE)	FP I (LGE)	MÓDULO PROFESIONAL, NIVEL 2
<i>Actividades marítimo pesqueras:</i> Mantenimiento y Control de la maquinaria de Buques y Embarcaciones; Navegación y Pesca Litoral.	<i>Actividades marítimo pesqueras:</i> Operación, control y mantenimiento de máquinas e instalaciones del Buque; Pesca y Transporte Marítimo.	<i>Rama Marítimo Pesquera:</i> Máquinas; Electricidad; Fonda; Puente y Cubierta Mercante; Puente y Cubierta de Pesca.	<i>Rama Marítimo Pesquera:</i> Pesca Litoral.
<i>Electricidad y Electrónica:</i> Instalaciones Eléctricas y Automáticas.	<i>Electricidad y Electrónica:</i> Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.	<i>Rama Electricidad y Electrónica:</i> Electricidad;	<i>Rama Electricidad y Electrónica:</i> Instalador-Mantenedor Eléctrico.
<i>Instalación y Mantenimiento:</i> Mantenimiento Electromecánico; Instalaciones de producción de calor; instalaciones frigoríficas y de climatización.	<i>Mantenimiento y Servicios a la Producción:</i> Instalación y Mantenimiento Electromecánico de maquinaria y conducción de líneas; Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor;	<i>Construcción y obras:</i> Fontanería.	<i>Rama Metal:</i> Mantenimiento en Línea; Mantenimiento Industrial. <i>Construcción y Obras:</i> Instalaciones de agua, gas y calefacción; <i>Rama Electricidad y electrónica:</i> Instalación y mantenimiento de equipos de frío y calor.
<i>Fabricación Mecánica:</i> Mecanizado; Soldadura y Calderería.	<i>Fabricación Mecánica:</i> Mecanizado; Soldadura y Calderería.	<i>Rama Metal:</i> Mecánica; Construcciones metálicas.	<i>Rama Metal:</i> Operador de máquinas herramientas; Máquinas herramientas.
<i>Actividades marítimo pesquera:</i> Organización del mantenimiento de maquinaria de buques e instalaciones; Transporte Marítimo y pesca de altura.	<i>Actividades marítimo pesquera:</i> Supervisión y Control de máquinas e instalaciones del Buque; Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.	<i>Rama Marítimo Pesquera:</i> Pesca Marítima, Navegación de Cabotaje.	<i>Rama Marítimo Pesquera:</i> Mecánica Naval.

FORMACIÓN PROFESIONAL			
GRADO MEDIO (LOE)	GRADO MEDIO (LOGSE)	FP I (LGE)	MÓDULO PROFESIONAL, NIVEL 2
<i>Electricidad y Electrónica:</i> Mantenimiento Electrónico; Sistemas Electrotécnicos y Automatizados; Automatización y Robótica Industrial.	<i>Electricidad y Electrónica:</i> Desarrollo de Productos Electrónicos. Instalaciones Electrotécnicas; Sistemas de regulación y control automáticos.	<i>Rama Electricidad y Electrónica:</i> Electrónica industrial, Electrónico de sistemas, electrónica de control y mantenimiento industrial; Instalaciones y Líneas Eléctricas; Máquinas Eléctricas; <i>Rama Marítimo Pesquera:</i> Electricidad Naval;	<i>Rama Electricidad y Electrónica:</i> Sistemas automáticos y programables.
Instalación y Mantenimiento: Mantenimiento de Equipo Industrial, Mantenimiento y Montajes de Instalaciones de Edificio y Proceso; Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.	Mantenimiento y Servicios a la Producción: Mantenimiento de Equipo Industrial; Mantenimiento y Montajes de Instalaciones de Edificio y Proceso; Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.	<i>Rama Metal:</i> Mantenimiento Mecánico. <i>Rama Electricidad y Electrónica:</i> Mantenimiento Electromecánico, Mantenimiento Electro-Eléctrico <i>Rama Electricidad y Electrónica:</i> Mantenimiento Energía Solar y Climatización; Calor, frío y aire acondicionado; Frío industrial; <i>Rama Construcción y Obras:</i> Instalaciones; Fontanería.	<i>Rama Metal:</i> Mantenimiento de Máquinas y sistemas Automáticos; Mantenimiento de automatismos. <i>Rama Electricidad y Electrónica:</i> Instalaciones frigoríficas y de climatización; mantenimientos de instalaciones de servicios y auxiliares.
<i>Fabricación Mecánica:</i> Construcciones metálicas; programación de la producción en fabricación mecánica.	<i>Fabricación Mecánica:</i> Construcciones metálicas; Producción por mecanizado.	<i>Rama Metal:</i> Calderería en chapa estructural; construcciones metálicas y soldador; construcción naval; soldadura, trazador naval; Montaje y construcción de maquinaria, micromecánica de máquinas herramientas; utillajes y montajes mecánicos, fabricación mecánica, máquinas herramientas.	<i>Rama Metal:</i> Fabricación soldada, Fabricación mecánica.

### 2.C. Policía portuaria.

- Titulación mínima en BUP o Bachiller (LOGSE) o Formación Profesional de Grado Superior o FP II.
- No haber sido condenado por ningún delito. Será aplicable el beneficio de la rehabilitación, acreditado con el documento oficial correspondiente.
- Saber nadar para trabajar de forma segura en el recinto portuario.

### 3. Aspectos valorables.

#### 3.A. Administrativo(a).

- Experiencia en puestos con categoría profesional de auxiliar administrativo/a o bien en puestos con categoría profesional de administrativo/a, realizando funciones de atención personal y telefónica a clientes, contratación de productos/servicios, facturación, contabilidad, archivo, con empleo de aplicaciones informáticas.
- Inglés nivel C1 o C2, susceptible de valoración por prueba de nivel.

- 3.B. Especialista portuario(a).
- Experiencia en puestos de mantenimiento de equipos e instalaciones.
  - Experiencia con operaciones de varadero o manejo de grúas y grúas-puente.
  - Inglés nivel A2, susceptible de valoración por prueba de nivel.
  - Formación en aplicaciones ofimáticas: procesador de textos y hoja de cálculo.
  - Formación en Equipos de elevación de cargas, entre otras: grúas, grúas-torre, carretillas elevadoras. Manejo de embarcaciones, Prevención de Riesgos Laborales, Ofimática, Atención al usuario, Mantenimiento electro-mecánico, industrial o naval.

- 3.C. Policía portuaria.
- Experiencia en puestos con funciones fundamentales de seguridad, vigilancia y control de edificios y de recintos.
  - Conocimientos sobre prevención de riesgos laborales, de equipos y sistemas de seguridad y control.
  - Formación en ofimática.
  - Inglés nivel B1, susceptible de valoración por prueba de nivel.

#### ANEXO 2: EL PROCESO SELECTIVO:

##### 1. El proceso selectivo.

El proceso de selección se llevará a cabo por el sistema de Concurso-Oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA.

##### 1.A. Administrativo.

Sobre una puntuación de 100, se asigna:

- Pruebas teórico-prácticas (oposición): hasta 60 puntos.
- Valoración de méritos (concurso): hasta 40 puntos.

##### 1.A.1. Oposición.

En la fase de oposición será imprescindible superar un nivel de suficiencia del 50% de los puntos obtenibles en cada una de las pruebas administradas, la obtención del nivel mínimo de suficiencia dará derecho a pasar a la fase de concurso.

Competencia/Capacidad/Conocimiento	Tipo de Prueba	Puntuación máxima 60 puntos
Ofimática: writer y calc.	Prueba Práctica	15 puntos
Inglés.	Prueba Práctica	10 puntos
Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto: clasificación y archivo, aptitud verbal, entre otras*	Batería de Pruebas psicotécnicas	15 puntos
Conocimientos normativos y organizativos, según material de estudio publicado en la página oficina virtual de la Agencia.	Prueba tipo Test	20 puntos

\* Se indican aquellas aptitudes más representativas y acordes con el perfil de puesto.

##### 1.A.2. Concurso.

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará en base a la documentación que se entregue en el plazo de convocatoria, una vez finalizado el proceso de oposición y sólo por aquellas personas que hayan superado dicho proceso.

Sólo se valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados en base a la documentación entregada con valor anterior a la de la publicación de la convocatoria.

Valoración de méritos: hasta 40 puntos.

- Formación: hasta 15 puntos.
- Titulación académica: hasta 10 puntos.

Titulación académica	Puntuación
FP II, Formación Profesional Superior en ramas relacionadas en el perfil.	10 puntos
Titulación académica de Grado universitario relacionadas con las ramas de conocimiento indicadas en el perfil.	5 puntos

- Formación no reglada: hasta 5 puntos.

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos directamente relacionados con las funciones del puesto, de forma enunciativa, formación en las siguientes materias:

- Atención al cliente/usuario.
- Atención telefónica.
- Ventas, comercial, telemarketing.
- Contabilidad.
- Archivística.
- Ofimática.

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200 h	1,00
Curso entre 51 y 100 h	0,50
Curso entre 20 y 50 h	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

- Experiencia profesional: hasta 15 puntos.

Experiencia profesional de auxiliar administrativo o administrativo durante los últimos diez años desde la fecha de publicación de la convocatoria. La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral, junto con los contratos que se acrediten según lo expresado en el apartado 2 de este anexo.

Experiencia	Hasta un máximo de 15 puntos
Administrativo	0,20 puntos por mes de trabajo acreditado
Auxiliar administrativo	0,10 puntos por mes de trabajo acreditado

- Idiomas: hasta 10 puntos.

Nivel	Titulación Oficial acreditativa de Inglés	Titulación Oficial acreditativa de Francés	Titulación Oficial acreditativa de Alemán	Puntuación
C2	Proficiency o equivalente	DALF C2 o equivalente	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)	10,00
C1	Advance, o equivalente	DALF C1 equivalente	TestDaF (TDN5) o equivalente	8,00
B2	First Certificate o equivalente	DELFB2 o equivalente	TestDaF (TDN 3/4) o equivalente	6,00
B1	PET o equivalente	DELFB1 o equivalente	Zertifikat Deutsch o equivalente	4,00
A2	KET o equivalente	DELFA2 o equivalente	Start Deutsch 2 o equivalente	2,00

1.B. Policía portuaria.

Sobre una puntuación de 100, se asigna:

- Pruebas teórico-prácticas (oposición): hasta 60 puntos.
- Valoración de méritos (concurso): hasta 40 puntos.

1.B.1. Oposición.

En la fase de oposición será imprescindible superar un nivel de suficiencia del 50% de los puntos obtenibles en cada una de las pruebas administradas, la obtención del nivel mínimo de suficiencia dará derecho a pasar a la fase de Concurso.

Competencia: Capacidad /Conocimiento	TIPO DE PRUEBA	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 puntos
Ofimática: writer	Prueba Práctica	5 puntos
Inglés, nivel A2.	Prueba Práctica	5 puntos
Actitudes y Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto: Atención, concentración, memoria visual.*	Batería de Pruebas psicotécnicas	20 puntos
Conocimientos normativos y organizativos, según material de estudio publicado en la oficina virtual de la Agencia	Prueba tipo Test	30 puntos

\* Se indican aquellas aptitudes más representativas y acordes con el perfil de puesto.

#### 1.B.2. Concurso.

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará en base a la documentación que se entregue en el plazo de convocatoria, una vez finalizado el proceso de oposición y sólo por aquellas personas que hayan superado dicho proceso.

Sólo se valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados en base a la documentación entregada con valor anterior a la de la publicación de la convocatoria.

Valoración de méritos (concurso): hasta 40 puntos.

- Formación no reglada: hasta 15 puntos

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos directamente relacionados con las funciones del puesto, en alguna/as de las siguientes materias:

- Seguridad y Vigilancia.
- Atención al cliente/usuario.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Equipos y sistemas de seguridad y control de edificios.
- Ofimática.
- Medioambiente.
- Socorrismo, primeros auxilios.
- Normativa de seguridad.
- Manejo de embarcaciones.

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200h	1,00
Curso entre 51 y 100h.	0,50
Curso entre 20 y 50h.	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

- Experiencia profesional: hasta 25 puntos.

Experiencia profesional en los puestos y funciones valoradas durante los últimos diez años desde la fecha de publicación de la convocatoria. La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral junto con los contratos o certificados de empresa.

Experiencia valorada.	Puntuación
En puestos con las funciones requeridas	0,20 puntos por mes de trabajo acreditado

#### 1.C. Especialista portuario(a).

Sobre una puntuación de 100, se asigna:

- Pruebas teórico-prácticas (oposición) hasta 50 puntos.
- Valoración de méritos (concurso) hasta 50 puntos.

## 1.C.1. Oposición.

En la fase de oposición, será imprescindible superar un nivel de suficiencia del 50% de los puntos obtenibles en cada una de las pruebas administradas. La obtención del nivel mínimo de suficiencia dará derecho a pasar a la fase de Concurso.

Competencia: Capacidad /Conocimiento	TIPO DE PRUEBA	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 50 puntos
Ofimática: writer.	Prueba Práctica	5 puntos
Inglés, nivel A2.	Prueba Práctica	5 puntos
Aptitudes y conocimientos relacionados con el desempeño del puesto: Aptitud mecánicas, espacial, Destreza manual; conocimientos de mantenimiento, electricidad.*	Batería de Pruebas psicotécnicas y de conocimientos	15 puntos
Conocimientos normativos y organizativos, según material de estudio publicado en la página web de la Agencia.	Prueba tipo Test	25 puntos

\* Se indican aquellas aptitudes y conocimientos más representativos y acordes con el perfil de puesto.

## 1.C.2. Concurso.

Valoración de méritos (concurso): hasta 50 puntos.

- Formación no reglada: hasta 20 puntos

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos directamente relacionados con las funciones del puesto, en alguna/as de las siguientes materias:

- Electricidad/Electrónica.
- Mantenimiento Electromecánico/Industrial/Naval.
- Soldadura.
- Equipos de elevación de cargas, entre otras: grúas, grúas-torre, carretillas elevadoras.
- Manejo de embarcaciones.
- Atención al cliente/usuario.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Ofimática.

Duración del Curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 h	2,00
Curso entre 101 y 200h	1,00
Curso entre 51 y 100h.	0,50
Curso entre 20 y 50h.	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

- Experiencia profesional: hasta 25 puntos.

Experiencia profesional en los puestos y funciones valoradas. La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral, contratos o certificados de empresa.

Experiencia valorada.	Puntuación
En APPA	0,50 puntos por mes de trabajo acreditado
En otras empresas	0,25 puntos por mes de trabajo acreditado
Experiencia acreditada en varadero o utilización de grúas y grúas-puente.	0,25 puntos por mes de trabajo acreditado

- Inglés: hasta 5 puntos.

Nivel	Titulación Oficial acreditativa	Puntuación
Nivel Alto	Advance, profency o equivalente	5,00
Nivel Medio	First Certificate o equivalente	2,50
Nivel Básico	PET o equivalente	1,25

**2. Solicitud de inscripción y documentación acreditativa:**

La inscripción en el proceso selectivo se realizará a través del registro en la oficina virtual de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, enlace:

<https://proyectos.puertosdeandalucia.es>

A continuación se facilita la documentación que habrá que aportar en formato digital (pdf o jpg), pudiendo aportarse todos los que el solicitante entienda justificativos de algún extremo de su solicitud y que sean susceptibles de valoración.

1. Titulación académica exigida.

2. Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS.

3. Contratos de trabajo (en su defecto se admitirá certificado oficial de empresa que se expide junto con el finiquito de la contratación laboral o nómina, en los que debe aparecer la categoría profesional).

4. Diplomas de los cursos monográficos alegados, en los que conste tanto la duración como los contenidos, a estos efectos no serán tenidos en cuenta los diplomas en los que no se detalle lo anterior.

5. Idiomas: Titulación oficial de idiomas.

Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados en el periodo de presentación de solicitudes o en el de subsanación, tras la publicación del primer listado de candidaturas admitidas en el proceso, y siempre referidos a periodos anteriores a la fecha de la convocatoria.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía podrá requerir en cualquier momento los originales de cuantos documentos se presenten, siendo causa de expulsión del proceso selectivo la no presentación de los mismos en el plazo concedido para ello.

**3. Bolsa de trabajo complementaria.**

Según acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia del V Convenido Colectivo de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía del 6 de abril de 2018, aquellas candidaturas que habiendo superado el proceso de oposición no han obtenido la plaza ofertada, podrán optar a formar parte de la Bolsa de Trabajo Complementaria, es decir, en caso de que las personas que constituyen la IV Bolsa de Trabajo Temporal vigente, estén trabajando o no se pueda contratar por contravenir la normativa laboral (artículo 15 del ET) y por tanto, el listado de llamamientos esté agotado se recurrirá a esta otra Bolsa de Trabajo.

Para la formalización de inscripción en la bolsa de trabajo complementaria, se requiere del pronunciamiento expreso, a través del apartado correspondiente en el registro de la solicitud electrónica y en el plazo otorgado para realizar la inscripción en el proceso selectivo.

Aquellas personas que se presenten al proceso selectivo y actualmente formen parte de alguna de las bolsas provinciales vigentes, no tendrán que cursar ninguna solicitud en la bolsa de trabajo complementaria de la provincia de la que ya forman parte o de otra diferente, por contravenir la normativa de la Bolsa de Trabajo vigente.